



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 209

Anuncio **4768/2021**

miércoles, 3 de noviembre de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Badajoz

Anuncio 4768/2021

Resolución de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación de dos puestos de Jefaturas de Servicio del Área de Transformación Digital y Turismo

DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a 27 de octubre de 2021.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión de dos puestos de Jefaturas de Servicio pertenecientes al Área de Transformación Digital y Turismo por el procedimiento de libre designación, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 143 de fecha 29 de julio de 2021.

Examinada la documentación presentada en plazo por las personas aspirantes presentadas a ocupar dichos puestos de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el informe preceptivo emitido por el Diputado-Delegado del Área de Transformación Digital y Turismo en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionados puestos, a las personas que se relacionan a continuación, entendiéndose que en todas ellas concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño de los puestos correspondientes, según el siguiente detalle:

Puestos	Aspirantes seleccionado/as
Jefatura de Servicio de Transformación Digital	Ulises Gamero Rodríguez
Jefatura de Servicio de Informática Corporativa	Víctor Peralta Jiménez

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 34 apartado h) de la ley 7/1985 citada y el artículo 61, apartado 12, letra b, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo y adjudicar a don Ulises Gamero Rodríguez el puesto de Jefe de Servicio de Transformación Digital (número 04756) y a don Víctor Peralta Jiménez el puesto de Jefe de Servicio de Informática Corporativa (número 02370), quienes cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del empleado, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de esta convocatoria.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará a los interesados y lo comunicará, en su caso a la Dirección General de Función Pública de Extremadura, al Director del Área de Transformación Digital y Turismo, al Coordinador del BOP, al Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y al Interventor de Fondos Provinciales.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR.HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

Badajoz, a 27 de octubre de 2021.- El Presidente, la Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR.HH y RI P.D. Decreto 5/7/2019 (BOP 8/7/2019), Virginia Borrallo Rubio.

DILIGENCIA para hacer constar que: "Este documento con el acto que contiene, es consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente de su razón, y que ha sido dictado, ajustándose a la normativa de aplicación" Fdo.: El Jefe de Servicio de Gestión de RR.HH Félix González Márquez (Firma electrónica).



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop